



DECRETO DE ALCALDÍA N° 395 /2024

Zapallar, 02 FEB 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **Decreto de Alcaldía N°5.155/2018** de fecha 06 de agosto de 2018 se aprobó el Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Zapallar y Asesorías y Servicios Eléctricos Erwin Alarcón Rivera EIRL, con una duración de 2 años y 4 meses, renovables automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, salvo que alguna de las partes comunique a la otra la intención de ponerle termino, mediante correo electrónico o carta certificada con 60 días de anticipación, a lo menos, a la fecha de término del periodo contractual que esté en vigencia.

2.-Que, con fecha 29 de enero de 2024, las partes suscribieron una modificación al contrato de arrendamiento. Esta modificación se relaciona específicamente con la identificación del arrendador, don Erwin Alarcón Rivera, motivada por el cambio en la razón social de "**Asesoría y Servicios Eléctricos Erwin Alarcón Rivera EIRL**" a "**Conecta Ingeniería SpA**".

3.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



DECRETO:

1° APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Conecta Ingeniería SpA, con fecha 29 de enero de 2024, según modificación de contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página de transparencia municipal, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación de contrato suscrito con fecha 29 de enero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Transparencia
4. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/CT/JUR/sny

Página 2 de 2



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
30 ENE 2024
HORA: _____
DIRECCION DE CONTROL

MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Y

CONECTA INGENIERÍA SpA

En Zapallar, **29 ENE 2024**, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde(s) don **RODRIGO NAVAS UGARTE**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente “LA MUNICIPALIDAD” o la “ARRENDATARIA”; por la otra parte, comparece **ERWIN GUSTAVO ALARCÓN RIVERA**, cédula nacional de identidad N° _____ en representación de **CONECTA INGENIERIA SPA** Rol Único Tributario N°76.039.171-9, ambos domiciliados en calle Diego Sutil 285, Zapallar, Región de Valparaíso, correo electrónico egariver@gmail.com, en adelante también e indistintamente el “Arrendador”, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 06 de agosto de 2018, las partes celebraron contrato de arrendamiento por el siguiente inmueble:

- El local N°2 de la propiedad ubicada en calle Diego Sutil 285, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados y que consta de 4 locales comerciales, construcción que tiene una superficie de 278,96 m². De esos cuatro locales comerciales, el referido contrato se celebró únicamente al Local N°2, en adelante la “Propiedad”.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía N°5.155/2018** de fecha 06 de agosto de 2018 se aprobó el Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Zapallar y Asesorías y Servicios Eléctricos Erwin Alarcón Rivera EIRL, con una duración de 2 años y 4 meses, renovables automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, salvo que alguna de las partes comunique a la otra la intención de ponerle termino, mediante correo electrónico o carta certificada con 60 días de anticipación, a lo menos, a la fecha de término del periodo contractual que esté en vigencia.

SEGUNDO: Modificaciones.

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la individualización del arrendador del referido contrato en virtud de modificación de la razón social del contribuyente "**Asesoría y Servicios Eléctricos Erwin Alarcón Rivera EIRL**" a "**Conecta Ingeniería SpA**". Esta modificación se respalda en el Certificado de Situación Tributaria de Tercero emitido por el Servicio de Impuestos Internos y, además, en la personería conferida a don Erwin Gustavo Alarcón Rivera para actuar como representante en nombre de Conecta Ingeniería Spa, según Certificado de Administración de Extracto de Transformación de Sociedad inscrito a fjs. 86 N°81 del Registro de Comercio del año 2021, otorgado por Conservador de Bienes de Raíces de La Ligua de fecha 19 de octubre de 2023.

TERCERO: Efectos.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en el contrato original, aprobado mediante el **Decreto de Alcaldía N°5.155/2018** de fecha 06 de agosto de 2018.

CUARTO: Personerías.

La personería de don Rodrigo Navas Ugarte para representar a la Ilustre Municipalidad De Zapallar como Alcalde subrogante, consta en Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021.

La personería de don Erwin Gustavo Alarcón Rivera, para representar a la empresa Conecta Ingeniería Spa, que consta en Certificado de Administración de Extracto de Transformación de Sociedad inscrito a fjs. 86 N°81 del Registro de Comercio del año 2021, otorgado por Conservador de Bienes de Raíces de La Ligua de fecha 19 de octubre de 2023.

QUINTO: Ejemplares.

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del ARRENDADOR.



ERWIN GUSTAVO ALARCÓN RIVERA
Representante Legal
CONECTA INGENIERIA SpA



RODRIGO NAVAS UGARTE
Alcalde (s)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



DIRECTOR
JUNTO